



DECRETO N° 55/2024 - D.E.M.I

Ibicuy, 09 de Mayo 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo municipal N° 92/2024 caratulado "DICTAMEN FAVORABLE RENOVACIÓN C.A.A. CANTERA Y PLANTA DE LAVADO LA REPÚBLICA", y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo actuado en los expedientes N° 169/2022 (municipal) caratulado CRISTAMINE S.A. INFORMA TRAMITE DE RENOVACION DE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, mediante Decreto 78/2022, esta Municipalidad de Ibicuy renovó el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado originariamente en fecha 15 de noviembre de 2018 en los términos del art. 23 del Decreto 4977/09 GOB, a favor de la firma CRISTAMINE S.A. para el desarrollo de la actividad cantera - extracción y lavado de arena silíceo, en el inmueble Matrícula 010.606, Plano de Mensura 104.606, sobre ruta provincial 45, finalizando la vigencia de la renovación en fecha 10 de mayo de 2024.

Que mediante el expediente municipal citado en los vistos, la firma CRISTAMINE S.A. se presenta ante esta Municipalidad de Ibicuy en fecha 27 de marzo de 2024 - subsanando su presentación anterior de fecha 11 de marzo de 2024 - acompañando el dictamen favorable emitido por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos (en adelante la SAER) para la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental emitido originalmente por el Presidente Municipal Fabián Melchor Murilla en fecha 15 de noviembre de 2018, y renovado por el Presidente Municipal Gustavo Roldan en fecha 10 de mayo de 2022, mediante Decreto 78/2022, para la actividad de cantera - extracción y lavado de arena silíceo, en el inmueble Matrícula 010.606, Plano de Mensura 104.606, sobre ruta provincial 45, solicitando una nueva renovación.

Que la firma CRISTAMINE S.A. en el marco del Expediente 1.842.604, caratulado "CANTERA DE ARENA SILÍCEA Y PLANTA DE LAVADO LA REPÚBLICA DE CRISTAMINE S.A. - ISLAS DEL IBICUY - tramitado por ante la SAER - a fs. 483 solicitó una nueva renovación del Certificado de Aptitud Ambiental en los términos del art. 26 del Decreto Provincial 4977/09.

Que conforme surge del Informe Técnico N° 497/23, de fecha 22 de diciembre de 2023 el Área de Gestión Ambiental de la SAER, dictaminó favorablemente para la renovación del C.C.A.

Que a Fs. 4 del expediente Municipal obra nota de fecha 23 de enero de 2024, recibida en fecha 15 de marzo de 2024, mediante la cual la Coordinadora de Control y

Fiscalización ambiental de la SAER Mg. María Valdez y el Director General de Ambiente y Cambio Climático de la SAER Lic. Maximiliano Gómez mediante, informan a esta Municipalidad de Ibicuy que la firma CRISTAMINE S.A. solicitó la renovación del C.A.A. y habiendo cumplido con los requisitos, se emitió el Dictamen Favorable para acceder a la renovación.

Que de conformidad al Decreto 3498/16 de la Provincia de Entre Ríos en razón de la radicación del establecimiento esta Administración resulta competente para emitir la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental emitido oportunamente en los términos del Art. 23 y ss. del Decreto provincial 4977/09.

Que de conformidad a lo actuado en los expedientes N° 92/2024 (municipal) caratulado DICTAMEN FAVORABLE RENOVACIÓN C.A.A. CANTERA Y PLANTA DE LAVADO LA REPÚBLICA, y expediente provincial 1.842.604, caratulado "CANTERA DE ARENA SILÍCEA Y PLANTA DE LAVADO LA REPÚBLICA DE CRISTAMINE S.A. - ISLAS DEL IBICUY" corresponde renovar nuevamente el Certificado de Aptitud Ambiental emitido oportunamente en fecha 15 de noviembre de 2018, y renovado en fecha 10 de mayo de 2022 mediante Decreto 78/2022, por un nuevo plazo de dos años para la actividad "CANTERA EXTRACCIÓN Y PLANTA DE LAVADO DE ARENA" sita ruta 45 (a 10,5 kl del casco urbano), establecimiento "La República" en el Inmueble Matrícula 010.606, cuyos demás datos georeferenciales surgen de los expediente de referencia, por el plazo de 2 años (renovables) y sujeto al estricto cumplimiento de los informes agregados al expediente provincial citado por parte de la Dirección Provincial de Hidráulica y la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y el cumplimiento de las auditorías ambientales pertinentes, y otras intervenciones de las autoridades provinciales y locales con incumbencia en materia ambiental.

Por ello y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 107° de la ley 10.027 y del Art. 1° del Decreto 3498/16.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IBICUY

DECRETA

ARTÍCULO 1°: RENUVEESE, por segunda vez el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado en fecha 15 de noviembre de 2018 y novado mediante Decreto 78/2022 en fecha 10 de mayo de 2022, por esta Municipalidad de Ibicuy en los términos del art. 23 del Decreto 4977/09 GOB - conforme la atribución de facultades del art. 1 del Decreto 3498/16 GOB - a favor de la firma CRISTAMINE S.A. para el desarrollo de la actividad cantera - extracción y lavado de arena silíceas, en el inmueble Matrícula 010.606, Plano de Mensura 104.606, sobre ruta provincial 45, quedando el presidente Municipal a suscribir los certificados pertinentes.

ARTÍCULO 2°: De conformidad a lo previsto en el art. 25 del Decreto 4977/09 la presente renovación del Certificado tendrá una vigencia de 2 años renovables, conforme la previsión legal.



ARTÍCULO 3°: No obstante lo expuesto en el artículo anterior la vigencia del Certificado quedará condicionada al cumplimiento de las medidas ordenadas por la SAER, la Dirección Provincial de Hidráulica y la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, en el expediente provincial N° 1.842.604 o las que en el futuro pudieran formular las Direcciones mencionados u otras autoridades con incumbencia en la materia.

ARTÍCULO 4°: La Municipalidad de Ibicuy en el marco del permanente mejoramiento institucional de la gestión ambiental podrá realizar nuevas recomendaciones y observaciones durante el desarrollo de las actividades conforme las opiniones técnicas que pudiera realizar tanto la Secretaría de Ambiente de la Provincia como otras dependencias técnicas de esta Administración, pudiendo ser revocado el presente en caso de incumplimientos graves.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.



Daiana Villarroel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy



Ezequiel Mancero
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy



ESQUIVEL M.A.



.-En la ciudad de Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, a los 10 días del mes de mayo de 2024; el Presidente Municipal, en virtud de la solicitud de Renovación de Certificado de Aptitud Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4977/09 GOB y en uso de la atribución conferida por Decreto 3498/16 GOB, cuyo requirente es CRISTAMINE S.A. para la actividad: "Cantera – extracción y lavado de arena silícea", ubicada en el inmueble Matrícula 010.606, Plano de Mensura 104.606 (sobre Ruta Provincial N° 45), Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy, Pcia. de Entre Ríos, conforme lo considerado y resuelto en Decreto Municipal 55/2024, se renueva la certificación ambiental efectuada oportunamente en fecha 15 de noviembre de 2018 y renovada en fecha 10 de mayo de 2022 (Decreto 78/2022) por esta Municipalidad. Por lo que se extiende la presente renovación de **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL**, a efectos de ser presentado ante Autoridades que lo requieran.

TITULAR: CRISTAMINE S.A.

ACTIVIDAD: "Cantera La República" Extracción y Secado de arena silícea.

VIGENCIA: DOS (2) años.


EZEQUIEL M.




Ezequiel Maneiro
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy